



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

EGT/FGN/ALN/pzm

**APRUEBA CONVENIO ESPECÍFICO DE
INTERCAMBIO DE ALUMNOS CON LA ESCUELA
SUPERIOR DE BIBERACH (ALEMANIA)**

CONCEPCIÓN, **13 JUN. 2007**

DECRETO N° **1043**

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N° 18.744 que crea la Universidad del Bío-Bío; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Educación, de 1989 que aprobó los Estatutos de esta Corporación; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo de Educación N° 275, de 2006; y lo prevenido en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La conveniencia de promover la vinculación de la Universidad del Bío-Bío con entidades de educación superior chilenas y extranjeras, para fines de intercambio académico y cultural.
2. Que para el cumplimiento de sus fines esta Casa de Estudios Superiores se encuentra autorizada para suscribir acuerdos e incluso asociarse con organismos públicos o privados, tanto nacionales como extranjeros.
3. Lo solicitado por la Sra. Directora General de Relaciones Internacionales en su Ord. N° 28/2007.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** en sus versiones en español y alemán, el adjunto Convenio Especifico Memorándum sobre el Intercambio de Alumnos suscrito por la Universidad del Bío-Bío con fecha 24 de noviembre de 2006 con la Escuela Superior de Biberach (Alemania), el cual tiene por objeto el intercambio de alumnos de ambas instituciones, bajo las condiciones que en dicho instrumento se expresa, el que se entiende formar parte de este Decreto.
2. **IMPÚTENSE** los gastos derivados del convenio que por este acto se aprueba al **Subtítulo 2, ítem 2.6 "Otros Servicios"**, del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Héctor Guillermo Gaete Feres – Rector

orden del Sr. Rector.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento, por

Saluda a Ud.



RICARDO PONCE SOTO



Escuela Superior
de Biberach



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Convenio específico Memorándum sobre el intercambio de alumnos entre la Escuela Superior de Biberach y la Universidad del Bío-Bío, Concepción, Chile.

La Hochschule Biberach y la Universidad del Bío-Bío desean realizar un intercambio de alumnos de acuerdo al convenio general ya suscrito y acuerdan lo siguiente:

1. El programa de intercambio de alumnos se realiza bajo la administración del Auslandsamt de la Hochschule Biberach y la Dirección de Relaciones Internacionales de la Universidad del Bío-Bío.
2. Cada Universidad puede recibir hasta 5 estudiantes al año. El número se determinará de acuerdo a la demanda, pero el intercambio debe ser recíproco, eso quiere decir que cada Universidad debiera recibir y enviar el mismo número de estudiantes. Como alternativa esta reciprocidad se podría lograr por grupos que realizan giras en el contexto de un trabajo conjunto en forma de workshop.
3. Los alumnos seleccionados deben haber cursado por lo menos cuatro semestres y antes de iniciar el intercambio deben demostrar que dominan el idioma del país que van a visitar. Los alumnos propuestos para el intercambio son en principio aceptados por la Universidad que los va a recibir, pero ésta se reserva el derecho de la decisión definitiva.
4. La Universidad del Bío-Bío entregará, antes del 31 de marzo (para el semestre de invierno) y antes del 31 de octubre (para el semestre de verano), una lista con los alumnos seleccionados y los documentos solicitados para el intercambio estudiantil. La Hochschule Biberach informará lo antes posible sobre las decisiones definitivas.
5. La Hochschule Biberach entregará una lista con los alumnos seleccionados y los documentos correspondientes todos los años cinco meses antes del inicio del primer semestre. La Universidad del Bío-Bío informará lo antes posible sobre las decisiones definitivas.



6. Las Universidades se preocuparán que los alumnos participantes del intercambio tengan los documentos que deban ser presentados para obtener la visa de estadía, Es responsabilidad del estudiante preocuparse de solicitar los documentos para la visa.
7. Los estudiantes que son recibidos por la Universidad del Bío-Bío tendrán el carácter de estudiantes universitarios en visita. Los estudiantes que son recibidos por la Hochschule Biberach tendrán el carácter de estudiantes que siguen programas especiales.
8. Los estudiantes de la Hochschule Biberach podrán participar en los cursos de la Universidad del Bío-Bío, supeditados a las reglamentaciones que rigen a los estudiantes de dicha institución. Los estudiantes de la Hochschule Biberach podrán participar en los cursos que dicta la Hochschule, supeditados a las reglamentaciones que rigen a los estudiantes de dicha institución. Estudiantes con pocos conocimientos del idioma podrán participar en cursos de idioma si la institución los está dictando.
9. Los ramos que curse un alumno podrán ser reconocidos en la institución de origen.
10. Cada institución liberará de pagos de matrícula y aranceles a los estudiantes visitantes.
11. Estudiantes en intercambio deberán solventar los gastos de alimentación, alojamiento, movilización, pasaporte, visa, seguros, libros y otros gastos personales.
12. Las instituciones asesorarán a los alumnos en práctica en materias docentes y prácticas, como ser, ayudar a obtener un alojamiento adecuado.
13. Cada institución se reserva el derecho de caducar la condición de alumno en práctica si este comete algún acto contrario al buen desarrollo de su labor. Este acto no significa una caducidad del convenio y no debe afectar a otros estudiantes de intercambio.
14. Al término de su período de estudio, el estudiante deberá retornar a su institución de origen. Una prolongación del período de intercambio sólo podrá autorizarlo la institución a la que pertenece el estudiante.



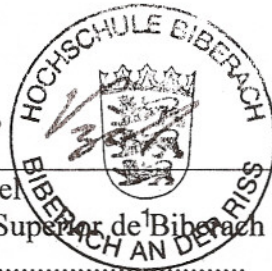
15. Este memorando tiene una validez de tres años y podrá prolongarse, si ninguna de las instituciones pide su caducidad. Después de los tres años de vigencia cualquiera de las dos instituciones podrá solicitar la caducidad con un plazo de diez meses de anticipación.

Biberach, Noviembre 2006

Hochschule Biberach, Alemania

Universidad del Bío-Bío

Thomas Vogel



Dr. Thomas Vogel
Rector Escuela Superior de Biberach
Fecha:.....

Héctor Guillermo Gaete Feres

Dr. Héctor Guillermo Gaete Feres
Rector Universidad del Bío-Bío
Fecha: 24 - Nov - 2006

